

	<b>ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>	<b>Código</b>	F-DER-001
		<b>Versión</b>	04

<b>DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:</b>	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA				
<b>TERRITORIAL:</b>	UNIDAD TECNICA TERRITORIAL No. 2				
<b>COMITÉ:</b>	COMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL – VIRTUAL				
<b>FECHA DE REUNIÓN:</b>	26	07	2025	<b>HORA:</b>	09:00 AM

### ACTA No. 18

**Convocatoria CTGL No.18 (Virtual) para tratar el tema de revisar, verificar, analizar y evaluar las propuestas allegada por los proponentes dentro del proceso de Invitación TDR No.5 Compraventa de Maquinarias e implementos Agrícola PIDAR 726-2024 y formalizar la aprobación por los miembros del CTGL con voz y voto.**

<b>OBJETIVO:</b>	para tratar el tema de revisar, verificar, analizar y evaluar las propuestas allegada por los proponentes dentro del proceso de Invitación TDR No.5 Compraventa de Maquinarias e implementos Agrícola PIDAR 726-2024 y formalizar la aprobación por los miembros del CTGL con voz y voto.
<b>PARTICIPANTES:</b>	<b>Miembros del Comité:</b> <b>Representante de la Asociación ZRCMM.</b> <b>ADR UTT No. 2 Cartagena – Supervisor PIDAR 726-2024</b>
<b>ASISTENTES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>LEIDYS DEL CARMEN BELLIDO CANABAL</b> directora Unidad Técnica Territorial No. 2 Agencia de Desarrollo Rural – ADR – Supervisor del PIDAR con Resolución 726 de 2024.</li> <li>➤ <b>TELEMACO ENRIQUE FUNEZ SALAZAR</b> – Apoyo a la Supervisión del PIDAR con resolución 726 de 2024.</li> <li>➤ <b>ANA MILENA MASS GONZALEZ</b> – Profesional Jurídico – Contratista UTT2.</li> <li>➤ <b>MIGUEL ALBERTO PÉREZ CABAS</b> – delegado por la Vicepresidencia de Integración Productiva.</li> <li>➤ <b>LAURA PAOLA GONZÁLEZ IRIARTE</b> – delegada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual – VGC.</li> <li>➤ <b>JUAN CARLOS MORALES Z.</b> – delegada Seguimiento y Control - VP.</li> <li>➤ <b>HÉCTOR JOSÉ GAZABÓN SÁNCHEZ</b> - Representante legal de la Asociación ZRCMM y los beneficiarios directos del proyecto.</li> <li>➤ <b>INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN ZRCMM:</b> Sr. Carmelo Mesa (Integrante Organización).</li> </ul>

	<b>ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>	<b>Código</b>	F-DER-001
		<b>Versión</b>	04

### ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo e Introducción de la mesa técnica.
2. Socialización y Presentación del Informe de Revisión, Análisis y verificación de los Criterios de Evaluación del Proceso de Invitación de TDR No.05 para compraventa de maquinarias e implementos agrícolas PIDAR 726 -2024.
3. Proposiciones y varios.
4. Compromisos.
5. Cierre.

### DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

Se inicia la reunión siendo las 09:00 Am del día 26 de agosto de 2025, en la modalidad Virtual a través de la herramienta y conexión vía Teams en la que se reunió la Dra. LEIDYS DEL CARMEN BELLIDO CANABAL – directora de la Unidad Técnica Territorial No. 2 de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), Supervisora del PIDAR No. 726-2024. Contando con la asistencia del funcionario ENRIQUE FUNEZ SALAZAR – como apoyo a la supervisión del proyecto con resolución 726-2024; ANA MILENA MASS GONZALEZ – Profesional Jurídico – Contratista UTT2; LAURA PAOLA GONZÁLEZ IRIARTE – delegada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual VGC; la asistencia de MIGUEL ALBERTO PÉREZ CABAS.- delegado por la Vicepresidencia de Integración Productiva VIP; JUAN CARLOS MORALES Z. – delegado Seguimiento y Control – VP; Y el Sr. HÉCTOR JOSÉ GAZABÓN SÁNCHEZ, Representante Legal de la Asociación Zona de Reserva Campesina de los Montes de María No.2. – “Asociación ZRCMM No.2” y representante de los beneficiario ante el comité como miembro ante el CTGL; Quien estuvo acompañado por los participantes e integrantes de la Organización el Sr. Carmelo Mesa (Integrante Organización)).

#### 1- Saludo y verificación del quorum.

-Presentación y saludos por cada uno de los miembros del Comité Técnico de Gestión Local y los asistentes a la reunión. El Apoyo a la supervisión del PIDAR No.726-2024 explica el objetivo de la reunión virtual y se da a conocer el orden del día, el cual es aprobado por los miembros del CTGL en consensó.

-Se verifica la asistencia de los miembros que hacen parte del Comité Técnico de Gestión Local con voz y voto, haciéndose llamado a lista y verificando la representación de cada una de ellas, la Dra. LEIDYS DEL CARMEN BELLIDO CANABAL (ADR) – Supervisora del PIDAR con Resolución 726 de 2024, Sr. HÉCTOR JOSÉ GAZABÓN SÁNCHEZ, Representante Legal de la Asociación Zona de Reserva Campesina de los Montes de María No.2 - “Asociación ZRCMM No.2”.

**Nota 1:** El quórum de liberatorio se integra con la totalidad de los miembros con voz y voto, y con el asistente de la Vicepresidencia de Integración Productiva y el asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual. Este último cuando se trate de temas contractuales como es el caso del presente CTGL.



	<b>ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>	<b>Código</b>	F-DER-001
		<b>Versión</b>	04

No.	NOMBRE OFERENTE Y/O PROPONENTE	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE ENVÍA LA INFORMACIÓN	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	ARCHIVOS ADJUNTOS	OBSERVACIONES	TIENE CLAVE DEL DOCUMENTO	CLAVE	EVALUADOR	EXAMEN CRUZADO	CAPTURA INGRESO DE PROPUESTA CORREO
3	INVASA MAQUINARIA SAS Nik: 812004732-7	Correo: LDEREIX@INVASA MAQUINARIA.COM	FECHA 14-08-2025 HORA: 17:47 P.M.	UNACAPPET A ZIP	UNA (1) CARPETA ZIP Y UN ARCHIVOS PDF EN EL MISMO CORREO - 232 FOLIOS.	NO	NO	Miembro Comité Técnico	CUMPLE	<p>Héctor José Osorio Sánchez Representante Legal ASOZRCMM No. 2 Nivel: 300270560 - 3102835670</p> <p>----- Forwarded message -----            De: Invasa Maquinaria S.A.S-Montería &lt;invasamaquinaria@ad.r.gov.co&gt;            Date: jun. 14 ago. 2025 a las 17:42            Subject: PROPUESTA INVASA MAQUINARIA / INVITACION N° 5 DE 2025 RESOLUCION 726 DE 2024            To: asocarcmm2@gmail.com &lt;asocarcmm2@gmail.com&gt; • lderex@ad.r.gov.co</p> <p>LICITACION ZONA DE RESERVA CAMPESINA            MONTES DE MARIA 205            Entidad: ASOCIACIÓN ZONA DE RESERVA CAMPESINA DE LOS MONTES DE MARIA N° 2            Dirección: CALLE 10 N° 9 - 24 BARRIO CENTRO            Ciudad: SAN JUAN NEPOMUCENO            Contenido: Propuesta Original            Proceso: Selección de INVITACION No. 5 DE 2025 - RESOLUCIÓN 726 de 2024            Objeto: COMPRAVENTA DE MAQUINARIA E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PIDAR 726 DE 2024 QUE CONSISTE EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LAS UNIDADES DE AGRICULTORES ANTIPIPIRA Y MAIZ A LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA MONTES DE MARIA POLÍGONO 2, EN LOS MUNICIPIOS DE CÓRDOBA, EL GUAMO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y ZAMBRANO, EN EL DEPARTAMENTO DE SOLEMA.            Proponente: INVASA MAQUINARIA SAS            Nik n. rad. dir. 812004732-7</p>

Recepción y Cierre Propuesta:

Nombre o Razón Social	C.C. __o Nit. __	Observaciones (Archivos Adjuntos)	Fecha y Hora de Recepción
INGENIERIA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – IMECOL S.A.S	NIT:891304849-9	DOS (2) CARPETAS ZIP SEPARADOS EN EL MISMO CORREO (FOLIOS EN TOTAL)	FECHA 14-08-2025 HORA: 14:01 P.M CORREO ELECTRÓNICO
RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.	NIT: 900411323-2	DOS (2) CARPETAS ZIP SEPARADOS EN EL MISMO CORREO (FOLIOS EN TOTAL)	FECHA 14-08-2025 HORA: 17:01 P.M CORREO ELECTRÓNICO
INVASA MAQUINARIA S.A.S.	NIT: 812004732-7	UNA (1) CARPETA ZIP Y UN ARCHIVOS PDF EN EL MISMO CORREO - 232 FOLIOS.	FECHA 14-08-2025 HORA: 17:47 P.M. CORREO ELECTRÓNICO

Se procede con la verificación y revisión de las Tres (3) propuesta presentada para la invitación a contratar TDR No.05 para compraventa de maquinarias e implementos agrícolas PIDAR 726 -2024, teniendo en cuenta que los tres (3) oferentes **cumplieron** con el envío en la fecha y el horario establecido en el TDR y en la Adenda No.1. Permitiendo la realización del examen cruzado a estos proponentes y aceptando con ello la continuidad de la revisión Técnica, Financiera y Jurídica de la documentación presentadas en la medida de cada situación particular de los oferentes, lo que dio lugar a continuar con la revisión en primera medida, preliminar y no de fondo de los anexos obligatorios en la presentación de las propuestas, y la presentación con su oferta una garantía de la seriedad de la oferta, por el 10% del valor total de la oferta económica y una vigencia de 120 días desde la entrega de la propuesta al cierre del proceso de está invitación, como quedo establecido en el cronograma de la Adenda No.1 (incluidos impuestos), esta garantía fue revisada y verificada a cada uno de los tres proponentes de acuerdo a lo establecido en el TDR, en el

	<b>ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>	<b>Código</b>	F-DER-001
		<b>Versión</b>	04

cual estaba descrito que la no presentación por parte del futuro proponente se consideraba NO SUBSANABLE por lo que se estableció en el marco de la revisión y verificación tanto en la mesa técnica y en el seno de evaluación del CTGL la información inicial de cada una de las propuestas allegadas por los tres proponentes así:

- Cotejo de la información aportada por el Primer Proponente INGENIERIA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – **IMECOL S.A.S**  
- **NIT:891304849-9**:

Verificación del cumplimiento por el proponente con la presentación y entrega de la póliza de seriedad se evidencia. Si bien la póliza garantiza de la seriedad de la oferta allegada por el proponente, se realiza la verificación de la existencia en línea desde la página de <https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/>



**Nota:** La Constancia del certificado de Verificación en Línea y el documento aportado No están detallados los amparos solicitados en el TDR No.5 por esté Proponente en el caso de haber sido Habilitada está propuesta, existía la necesidad de solicitar subsanación, para que se ajustaran los amparos del documento de la póliza.

Continuando con la verificación y revisión de los formatos de los anexos de obligatorio cumplimiento al momento de la entrega de la propuesta por parte del proponente IMECOL S.A.S - NIT:891304849-9, por parte del apoyo a la supervisión del PIDAR, realiza la proyección y presentación a los miembros del CTGL y a los asistentes de la información acorde a los resultados del análisis preliminar realizado y cotejado de los documento de la propuestas presentada en la invitación del TDR No.5, se realizó el cotejo y verificación de los componentes Técnicos, Financieros y Económica acorde a lo establecidos en el TDR No.5 y cotejado en la “Tabla de revisión y Verificación de Cumplimiento en el Proceso- TDR No.05 PIDAR 726-2024” y en la que arrojó el **no cumplimiento** de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada, atendiendo lo descrito claramente en el documento Invitación a contratar TDR No.05 para compraventa de maquinarias e

	<b>ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>	<b>Código</b>	F-DER-001
		<b>Versión</b>	04

implementos agrícolas - PIDAR 726-2024 en lo que tiene que ver con el cumplimiento de los Indicadores financieros en el numeral 9.3 documentos de carácter financiero habilitante.

### Presentación de las Oferta.

ITEMS	PROPONENTE	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo 1) Propuesta técnica y económica Servicios adicionales Experiencia específica. NO encontrarse inhabilitado listado de dctos.	Diligenciamiento del modelo de ANEXO II. FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Anexo No.2)	FORMATO OFERTA ECONOMICA (Anexo No.3).	Declaración Juramentada de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (Anexo No. 4).	Anexo No.5 Experiencia	DOCUMENTO POLIZA: Garantía de seriedad de la oferta
1	INGENIERIA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – IMECOL S.A.S NIT:891304849-9	En el ítem de PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. Si se encuentra el detalle y firmado a cordo al TDR No.01. Por tanto, <b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b> (Constancia certificado de Verificación en Línea) No están detallado los amparos solicitados en el TDR No.5

Continuando con la verificación y revisión de propuesta, por parte del apoyo a la supervisión del PIDAR, realiza la proyección y presentación a los miembros del CTGL y a los asistentes de la información acorde a los resultados del análisis preliminar realizado y cotejado de los documento de la propuestas presentada en la invitación del TDR No.5, se realizó el cotejo y verificación de cada uno de los componentes Técnicos, Financieros y Económica acorde a lo establecidos en el TDR No.5 y cotejado en la “Tabla de revisión y Verificación de Cumplimiento en el Proceso- TDR No.05 PIDAR 726-2024” y en la que arrojo el **no cumplimiento** de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada, atendiendo lo descrito claramente en el documento Invitación a contratar TDR No.5 Compraventa de Maquinarias e implementos Agrícola PIDAR 726-2024.

### Información Técnica y Financiera.

DOCUMENTOS TÉCNICOS				DOCUMENTOS FINANCIEROS				
Documento que describa el desarrollo del cumplimiento del objeto contractual, contratos ejecutados de objeto igual o similar, Max 3 cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial en letras MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS y valor Numérico (\$1.781.524.204)								
SOPORTE Y CERTIFICADO No.1	SOPORTE Y CERTIFICADO No.2	SOPORTE Y CERTIFICADO No.3	SOPORTE Y CERTIFICADO No.4	Estados financieros (con notas para el periodo 2024 bajo el concepto emitido por el CTCF 2017-0619	Copia de la Cedúla del Contador y/o Revisor Fiscal	Copia de la Tarjeta profesional del Contador y/o Revisor Fisca	Certificado de la Junta Central de Contadores informa vigencia de tarjeta profesional.	Índice de liquidez: ≥ 1.8 Nivel de endeudamiento: ≤ 0.50% Capital de Trabajo: ≥ 100% (\$1.781.524.204)
La primera certificación por el CONTRATO I) ADJUNTA CONTRATO CELEBRADO CON ORGANIZACIÓN LA VENTURA EL MUNICIPIO DE SAN BENTO ABAB EN EL AÑO 2024 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PRODUCCIÓN DE MAÍZ MECANIZADO Y ARROZ SECANO MECANIZADO PARA LOS PRODUCTORES DE LAS SUBREGIONES DE LA MICHANA Y SAN JORGE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE” COFINANCIADO POR ADR CON RESOLUCIÓN No. 576 DE 2023. <b>CUMPLE</b>	La Segunda certificación por CONTRATO III) ADJUNTA CONTRATO CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA POR VALOR DE \$ 15.281.919.808 <b>CUMPLE</b>	La Tercera certificación por CONTRATO III) CONTRATO CON LA FUNDACIÓN ALTOS DEL MAGDALENA POR VALOR DE \$183.786.000 <b>CUMPLE</b>	La Cuarta certificación por CONTRATO IV) CONTRATO SUSCRITO CON LA ASOCIACION AGROPECUARIA ESCO POR VALOR DE 1.768.518.741 <b>CUMPLE</b>	Se aportan: Estados de Situación financieras del 2024, Estados de Resultados del 2024. Se aportan las Notas a los Estados financieros Y aportan el certificado del calculo de los indicadores financiero firmados por el Contador.  Se pueden calcular Los indicadores Financieros de los cuales Dos indicadores no cumplen con lo solicitado en el TDR. <b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	. LIQUIDES (ACTIVO CORRIENTE \$ 97.076.452.000/PASIVO CORRIENTE \$ 76.081.457.000,00) 1,276 <b>No CUMPLE</b> con el ≥ 1,8 . ENDEUDAMIENTO/PASIVO TOTAL \$ 124.629.188.000,00/ ACTIVO TOTAL \$ 184.659.630.000,00) 67,43% <b>No CUMPLE</b> ≤ 50% El indicador está por encima del umbral crítico del 50%. CAPITAL DE TRABAJO: ((Activos Corrientes \$ 97.076.452.000,00 Menos (-) Pasivos Corrientes \$ 76.081.457.000,00); \$ 20.994.995.000,00 <b>CUMPLE</b> ≥ 100% del presupuesto del presente proceso indica que la empresa tiene un margen saludable de activos líquidos (corrientes) respecto a sus obligaciones de corto plazo. <b>(NO CUMPLE)</b>

	<b>ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>	Código	F-DER-001
		Versión	04

Teniendo en cuenta el no cumplimiento una vez realizados los cálculos de los indicadores financieros teniendo en cuenta la información financiera y la certificación del calculo financiero aportado en el folio 144 del documento de la propuesta se corrobora:

El índice de LIQUIDES (ACTIVO CORRIENTE \$ 97.076.452.000/ PASIVO CORRIENTE \$ 76.081.457.000,00): 1,276 No CUMPLE con el  $\geq 1,8$

El índice de ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL \$ 124.629.188.000,00/ ACTIVO TOTAL \$ 184.659.690.000,00): 67,49% No CUMPLE  $\leq 50\%$  El indicador está por encima del umbral crítico del 50%,

**Se realiza la Votación de los miembros de CTGL con voz y voto para la No Aceptación de la Propuesta:**

OFERTA ECONÓMICA	OBSERVACIÓN DE ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LA PROPUESTA
<p>Correcta, en cuanto a Inclusión del IVA: Todos los productos cotizados incluyen el IVA y la propuesta es a todo costo correspondiente:</p> <p>VALOR DE LA PROPUESTA <b>\$1.768.518.741,00</b></p> <p>En el ítem de PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.</p> <p>CUMPLE /NO CUMPLE</p>	<p><b>NO SE ACEPTAN</b></p>

En relación de la información cotejada por el grupo técnico de la ADR UTT 2 Cartagena, el delegado de Vicepresidencia Gestión Contractual – VGC ADR y el delegado de la VIP como apoyo a la supervisión del PIDAR 726 y el delegado de “Asociación ZRCMM No.2”, los resultados de la revisión y análisis realizado y que arrojó la Mesa Técnica. El apoyo a la supervisión procede con la votación por parte de los miembros del CTGL con voz y voto del PIDAR No.726: para la aprobación y aceptación de la sugerencia y/o recomendación, iniciando con el Sr. HÉCTOR JOSÉ GAZABÓN SÁNCHEZ, Representante Legal de la Asociación Zona de Reserva Campesina de los Montes de María No.2. – “Asociación ZRCMM No.2” quien responde con la **EL RECHAZO DE LA OFERTA** aportada por la empresa IMECOL S.A.S - NIT:891304849-9”. Se continúa la votación con La Dra. LEIDYS DEL CARMEN BELLIDO CANABAL en calidad de Supervisora del PIDAR No.726 y directora de la UTT2, en la que realiza la votación **EL RECHAZO DE LA OFERTA** aportada por la empresa IMECOL S.A.S - NIT:891304849-9”.

	<b>ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>	<b>Código</b>	F-DER-001
		<b>Versión</b>	04

- Cotejo de la información aportada por el Segundo Proponente **RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.** Identificada con **NIT: 900411323-2**:

Verificación del cumplimiento por el proponente con la presentación y entrega de la póliza de seriedad se evidencia. Si bien la póliza garantiza de la seriedad de la oferta allegada por el proponente, se realiza la verificación de la existencia en línea desde la página <https://productos.mundialseguros.com.co/> :

DATOS DE LA POLIZA				
Código de Seguridad	pu5zvjg8KvCnvVxmDswv6w==			
Número de póliza	100272628	Número de anexo	0	
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	11/08/2025	
Inicio de vigencia Global	12/08/2025	Fin de vigencia Global	12/12/2025	
Tomador	RED COMERCIAL DE LA COSTA SAS			
Asegurado	AOCIACION ZONA DE RESERVA CAMPESINA DE LOS MONTES DE MARIA	Valor asegurado	178.152.420,40	
		Movimiento	EXPEDICION	
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE LA INVITACIÓN TDR NO.05 , CUYO OBJETO ES COMPRAVENTA DE MAQUINARIA E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA LA EJECUCION DEL PIDAR 726 DE 2024 QUE CONSISTE EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LAS LÍNEAS DE AJONJOLÍ, AHUYAMA Y MAÍZ A LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA MONTES DE MARÍA POLIGONO 2, EN LOS MUNICIPIOS DE CÓRDOBA, EL GUAMO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y ZAMBRANO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.			
Amparos				
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 12/08/2025	24:00 Horas del 12/12/2025	\$ 178.152.420,40	\$ 178.152,00

**Nota:** La Constancia del certificado de Verificación en Línea y el documento aportado están detallados los amparos solicitados en el TDR No.5 por este Proponente, en el caso de **haber sido Habilitada** está propuesta, hubiese existido la necesidad de solicitar subsanación, para que se ajustara la ampliación de la vigencia de 2 días teniendo en cuenta que se deben garantizar 4 meses a partir de la presentación del documento y el cierre del proceso es decir que la vigencia del amparo de la póliza debería tener la vigencia desde el 14 de agosto de 2025 hasta la fecha del 14 de diciembre de 2025 y no del 12 de agosto de 2025 hasta el 12 de diciembre de 2025 como fue presentada y verificada en línea. Respecto a la **garantía de seriedad de la oferta**, se precisó que, si bien la póliza tenía una vigencia dos días inferior a la requerida, este aspecto sí podía ser subsanado. Sin embargo, se aclara que **no se solicitó subsanación** porque los otros incumplimientos ya eran suficientes para el rechazo de la propuesta

Continuando con la verificación y revisión de los formatos de los anexos de obligatorio cumplimiento al momento de la entrega de la propuesta por parte del proponente RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S. - NIT: 900411323-2, por parte del apoyo a la supervisión del PIDAR, realiza la proyección y presentación a los miembros del CTGL y a los asistentes de la información acorde a los resultados del análisis preliminar realizado y cotejado de los documento de la propuestas presentada en la invitación del TDR No.5, se realizó el cotejo y verificación de los componentes Técnicos, Financieros y Oferta Económica acorde a lo establecidos en el TDR No.5 y cotejado en la *“Tabla de revisión y Verificación de Cumplimiento en el Proceso- TDR No.05 PIDAR 726-2024”* y en la que arrojó el **No Cumplimiento** de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada, atendiendo lo descrito claramente en el documento Invitación a contratar TDR No.05 para compraventa de maquinarias e implementos agrícolas - PIDAR 726-2024 en lo que tiene que ver con el cumplimiento tipificado en el **Anexo No.3** aportado por el proponente en lo que el tiempo de duración de 90 días de vigencia de su propuesta descrito en este documento (ver imagen del documento aportado Anexo No.3), el cual está muy por debajo del tiempo solicitado en el TDR No.5 en la que se establece por

 <p>Agencia de Desarrollo Rural</p>	<p>ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS</p>	Código	F-DER-001
		Versión	04

120 días contando a partir del cierre de la Invitación y establecido en el numeral 8.1.2. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

En relación con el párrafo anterior y tener mayor claridad, la **vigencia de la oferta económica** fue presentada por 90 días, cuando en el término se exigían 120 días, lo cual constituye un incumplimiento sustancial y no subsanable.

Imagen Anexo No.3 Aportado por el Proponente:

8	CUCHILLA TRASERA	Longitud total 3.00m, Peso implemento de 200 a 390 kg, Altura vertedera 0.55m, Máximo de inclinación 45 grados, Angulo total de giro 360 grados, Potencia requerida 70-90 HP.	Unidad	2		TOTAL	\$ 1.726.344.205
---	------------------	---	--------	---	---	-------	------------------

- MI oferta se mantendrá vigente por un periodo de: 90 días calendario, contados a partir de la presentación de la presente oferta. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo.
- El contrato se ejecutará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por la Organización Beneficiaria ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA LA ASOCIACIÓN ZONA DE RESERVA CAMPESINA DE LOS MONTES DE MARIA N° 2 DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR y el Proveedor de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia y en el contrato. El Sitio de ejecución será favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados.
- Acepto las condiciones de pago del contrato. NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

  
 Firma del representante legal del proponente  
**CRISTINA MARIA ARTEAGA RESTREPO**  
 C.C.: 43.628.991  
 REDCOMERCIAL DE LA COSTA SAS  
 Nit: 900411323-2  
 Carrera 18 No. 12G-40 Barrio Garzones – Montería, Córdoba  
 Teléfono fijo  
 3008169661  
[redcomercial55@yahoo.es](mailto:redcomercial55@yahoo.es) – [administracion@redcomercial.com.co](mailto:administracion@redcomercial.com.co)

**El segundo** aspecto en que se establece que la propuesta presentada incurre en el **No Cumplimiento** de los requisitos habilitantes, se detalla en que los **requisitos habilitantes son subsanables únicamente cuando se trata de aspectos formales o menores**, pero que en este caso particular el proponente presentó tres posibles modelos de tractor en la ficha técnica entregada así (JX70, JX90 o JX95) sin especificar cuál ofertaba directamente. Por la falta de definición implicaba una reformulación de la oferta, pues cada modelo tiene diferencias técnicas y económicas, lo que afectaría la evaluación objetiva de esta propuesta. Por esta razón, el comité no podía aceptar la propuesta ni solicitar subsanación, dado que se estaría modificando de fondo el contenido de la misma, en ese sentido no era jurídicamente viable continuar con la evaluación de los demás documentos aportados por este proponente.

**Presentación de las Ofertas.**

ITEMS	PROponente	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo 1) Propuesta técnica y económica Servicios adicionales Experiencia específica. NO encontrarse inhabilitado listado de datos.	Diligenciamiento del modelo de ANEXO II. FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Anexo No.2)	FORMATO OFERTA ECONOMICA (Anexo No.3).	Declaración juramentada de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (Anexo No. 4).	Anexo No.5 Experiencia	DOCUMENTO POLIZA: Garantía de seriedad de la oferta
2	RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S. NIT: 900411323-2	En el ítem de PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA, Si se encuentra el detalle y firmada a cordé al TDR No.05. Por tanto, <b>CUMPLE</b>	Al revisar la ficha técnica, formato de especificaciones técnica y las consignadas en la propuesta económica No se encuentra el modelo o referencia del tractor ofertado, sin poder concluir si la oferta es del tractor SAME JX 70, JX 90 O EL JX95, por ser un criterio habilitante este documento No es posible solicitar subsanación. <b>NO CUMPLE</b>	(con los 120 días de la oferta como lo establece el TDR No.5) En el Anexo No.3 aportado tiene tiempo de duración de 90 días, muy por debajo del tiempo solicitado en el TDR No.5 en la que se establece por 120 días contando a partir del cierre de la invitación. <b>8.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b> (Constancia certificado de Verificación en Línea)Subsanación para la ampliación de la vigencia de 2 días teniendo en cuenta que se deben garantizar 4 meses a partir de la presentación

	<b>ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>	<b>Código</b>	F-DER-001
		<b>Versión</b>	04

### Información Técnica y Financiera.

DOCUMENTOS TÉCNICOS				DOCUMENTOS FINANCIEROS				
Documento que describa el desarrollo del cumplimiento del objeto contractual, contratos ejecutados de objeto igual o similar; Max 3 cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial en letras MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS y valor Numérico (\$1.781.524.204)								
SOPORTE Y CERTIFICADO No.1	SOPORTE Y CERTIFICADO No.2	SOPORTE Y CERTIFICADO No.3	SOPORTE Y CERTIFICADO No.4	Estados financieros (con notas para el periodo 2024 bajo el concepto emitido por el CTCP 2017-0619	Copia de la Cédula del Contador y/o Revisor Fiscal	Copia de la Tarjeta profesional del Contador y/o Revisor Fisca	Certificado de la Junta Central de Contadores informa vigencia de tarjeta profesional.	Índice de liquidez: ≥ 1,8 Nivel de endeudamiento: ≤ 0,50% Capital de Trabajo: ≥ 100% (\$1.781.524.204)
La primera certificación por CONTRATO I) ADJUNTA CONTRATO CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SUSCRITO EN EL AÑO 2024, SU PARTICIPACION EN EL UNIÓN TEMPORAL ES DEL 25% Y EL VALOR DEL CONTRATO ES DE \$6.143.662.895,69  <b>NO CUMPLE</b>				Se aportan: Estados de Situación financieras del 2024; Estados de Resultados del 2024. Se aporta las Notas a los Estados financieros Y aportan el certificado del calculo de los Indicadores financiero firmados por el Contador.  Se pueden calcular Los Indicadores Financieros  <b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>LIQUIDES (ACTIVO CORRIENTE \$ 9.728.329.524,00/PASIVO CORRIENTE \$2.828.623.828,00) 3,439 CUMPLEN ≥ 1,8 ENDEUDAMIENTO(PASIVO TOTAL \$10.302.471.004,00/ACTIVO TOTAL \$2.828.623.828,00) 27,46% CUMPLE ≤ 50% El indicador está por debajo del umbral crítico del 50%, lo cual se interpreta positivamente CAPITAL DE TRABAJO: ((Activos Corrientes \$ 9.728.329.524,00 Menos (-) Pasivos Corrientes \$2.828.623.828,00): \$6.899.705.696,00 ≥ 60% del presupuesto del presente proceso indica que la empresa tiene un margen saludable de activos líquidos (corrientes) respecto a sus obligaciones de corto plazo. <b>CUMPLE</b></b>

El tercer aspecto en el que incurre en el **No Cumplimiento** de los requisitos habilitantes, el proponente solo presentó un **contrato de experiencia en unión temporal**, con una participación del 25%. Al analizar y realizar el cálculo de los valores, esta participación no alcanzaba el monto mínimo exigido en los términos de referencia (1.700 millones de pesos). Bajo este escenario, el oferente tampoco cumple con el criterio habilitante de **experiencia mínima certificada**, CONTRATO CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SUSCRITO EN EL AÑO 2024, SU PARTICIPACIÓN EN EL UNIÓN TEMPORAL ES DEL 25% Y EL VALOR DEL CONTRATO ES DE \$6.143.662.895,69 por lo que la certificación de experiencia estaría por un Valor de \$1.535.915.723,92 lo cual refuerza la decisión de rechazo de la Propuesta desde el punto de vista, de no técnico y de experiencia, la propuesta no podía ser considerada viable.

Se realiza la **Votación de los miembros de CTGL con voz y voto para la No Aceptación de la Propuesta:**

OFERTA ECONÓMICA	OBSERVACIÓN DE ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LA PROPUESTA
<p>Correcta, en cuanto a Inclusión del IVA: Todos los productos cotizados incluyen el IVA y la propuesta es a todo costo correspondiente:</p> <p>VALOR DE LA PROPUESTA \$ <b>1.726.344.205,00</b></p> <p>En el ítem de PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA,</p> <p style="text-align: center;"><b>CUMPLE /NO CUMPLE</b></p>	<p><b>NO SE ACEPTAN</b></p>

	<b>ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>	<b>Código</b>	F-DER-001
		<b>Versión</b>	04

En relación de la información cotejada por el grupo técnico de la ADR UTT 2 Cartagena, el delegado de Vicepresidencia Gestión Contractual – VGC ADR y el delegado de la VIP como apoyo a la supervisión del PIDAR 726 y el delegado de “Asociación ZRCMM No.2”, los resultados de la revisión y análisis realizado y que arrojo la Mesa Técnica. El apoyo a la supervisión procede con la votación por parte de los miembros del CTGL con voz y voto del PIDAR No.726: para la aprobación y aceptación de la sugerencia y/o recomendación, iniciando con el Sr. HÉCTOR JOSÉ GAZABÓN SÁNCHEZ, Representante Legal de la Asociación Zona de Reserva Campesina de los Montes de María No.2. – “Asociación ZRCMM No.2” quien responde con la **EL RECHAZO DE LA OFERTA** aportada por la empresa RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S. - NIT: 900411323-2”. Se continua la votación con La Dra. LEIDYS DEL CARMEN BELLIDO CANABAL en calidad de Supervisora del PIDAR No.726 y directora de la UTT2, en la que realiza la votación quien responde con la **EL RECHAZO DE LA OFERTA** aportada por la empresa RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S. - NIT: 900411323-2”.

- Cotejo de la información aportada por el Tercer Proponente **INVASA MAQUINARIA S.A.S.** Identificada con **NIT: 812004732-7**:

Verificación del cumplimiento por el proponente con la presentación y entrega de la póliza de seriedad se evidencia. Si bien la póliza garantiza de la seriedad de la oferta allegada por el proponente, se realiza la verificación de la existencia en línea desde la página de <https://productos.mundialseguros.com.co/>

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA			
Código de Seguridad	citH7DmCwoakbk8Bok/0yg==		
Número de póliza	100026562	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	6/08/2025
Inicio de vigencia Global	12/08/2025	Fin de vigencia Global	15/12/2025
Tomador	INVASA MAQUINARIA SAS		
Asegurado	ASOCIACION ZONA DE RESERVA CAMPESINA DE LOS MONTES DE MARIA	Valor asegurado	178.152.420,40
		Movimiento	EXPEDICION
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.INVITACION 5 DE 2025 RESOLUCION 726 DE 2024 , CUYO OBJETO ES  PROCESO DE COMPRAVENTA DE MAQUINARIA E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PIDAR 726 DE 2024 EN EL PROYECTO DENOMINADO ORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LAS LÍNEAS DE AJONJOLÍ, AHUYAMA Y MAÍZA LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA MONTES DE MARÍA POLIGONO 2, EN LOS MUNICIPIOS DE CÓRDOBA, EL GUAMO, SAN JUAN		

Amparos				
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 12/08/2025	24:00 Horas del 15/12/2025	\$ 178.152.420,40	\$ 231.598,00

**Nota:** La Constancia del certificado de Verificación en Línea y el documento aportado de la póliza están detallados los amparos solicitados en el TDR No.5 por esté Proponente.

La oferta presentada por parte de la empresa **INVASA MAQUINARIA S.A.S.** Identificada con **NIT: 812004732-7** arroja la siguiente información de acuerdo con el análisis realizado por los asistentes y miembros del comité en el CTGL No.18 en la que el apoyo a la supervisión del PIDAR proyecta el informe que resultado del análisis realizado en la mesa de verificación y análisis de cada uno de los documentos aportados por el oferente en los aspectos Jurídicos, Técnicos, Financieros y Económica los cuales de acuerdo con la verificación y análisis a roja la siguiente información:

	<b>ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>	Código	F-DER-001
		Versión	04

### Presentación de las Oferta.

ITEMS	PROPONENTE	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo 1)  Propuesta técnica y económica Servicios adicionales Experiencia específica. NO encontrarse inhabilitado listado de dctos.	Diligenciamiento del modelo de ANEXO II. FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Anexo No.2)	FORMATO OFERTA ECONOMICA (Anexo No.3).	Declaración juramentada de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (Anexo No. 4).	Anexo No.5 Experiencia	DOCUMENTO POLIZA: Garantía de seriedad de la oferta
3	INVASA MAQUINARIA SAS Nit. 812004732-7	En el ítem de PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, si se encuentra el detalle y firmada a corde al TDR No.01. Por tanto, <b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b> (Constancia certificado de Verificación en Línea)

### Información Jurídica.

DOCUMENTOS JURIDICOS										
Certificado de la Cámara de Comercio - Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida. - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.	Cédula de ciudadanía Rep. Legal	RUT	DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR	Certificación Bancaria	RUP	Certificado REDAM	Certificación de Paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social	Certificado de antecedentes disciplinarios persona jurídica y representante legal. (Procuraduría)	Certificado de antecedentes fiscales persona jurídica y representante legal (contraloría)	
Una vez verificado la fecha de expedición de la Cámara de Comercio, la descripción el objeto social de INVASA MAQUINARIA SAS permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso o similar en el TDR No. 05. Fecha de creación personería jurídica 04 de Abril de 2001 (CUMPLIENDO los Cuatro años y exigidos en el TDR). El proponente debe ser distribuidor o importador autorizado nacional o internacional del fabricante del vehículo por más de 5 años. Que la matrícula mercantil se encuentre renovada. Reporta como actividad Principal en la cámara de comercio el código CIIU 4620 (Comercio de vehículos automotores nuevos) y actividades se cundaría el 4653 (Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuario) y en el certificado o documento RUT relaciona el código CIIU principales Actividades - Código 4653 <b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b> (El Representante Legal es Una mujer no le Aplica el criterio)	<b>CUMPLE</b>	(Experiencia No.01 en el Contrato 009 - DEPARTAMENTO DE CESAR Y FIDUAGRARIA Pag.112) (Experiencia No.02 en el Contrato 019-Asociación Vega del Futuro Pag.130 a 138) (Experiencia No.03 en el Contrato 017- Municipio de chimichabua Pag.10) <b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	

### Información Técnica y Financiera.

DOCUMENTOS TÉCNICOS				DOCUMENTOS FINANCIEROS					
Documento que describa el desarrollo del cumplimiento del objeto contractual, contratos ejecutados de objeto igual o similar; Max 3 cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial en letras MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS y valor Numérico (\$1.781.524.204)									
SOPORTE Y CERTIFICADO No.1	SOPORTE Y CERTIFICADO No.2	SOPORTE Y CERTIFICADO No.3	SOPORTE Y CERTIFICADO No.4	Estados financieros (con notas para el periodo 2024 bajo el concepto emitido por el CTPC 2017-0619)	Copia de la Cédula del Contador y/o Revisor Fiscal	Copia de la Tarjeta profesional del Contador y/o Revisor Fisca	Certificado de la Junta Central de Contadores informa vigencia de tarjeta profesional.	Índice de liquidez: ≥ 1.8 Nivel de endeudamiento: ≤ 0.50% Capital de Trabajo: ≥ 100% (\$1.781.524.204)	
La primera certificación por el CONTRATO I) ADJUNTA CONTRATO CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DE CESAR (FIDUAGRARIA S.A) SUSCRITO EL AÑO 2020, POR VALOR DE \$299.600.000 <b>CUMPLE</b>	La Segunda certificación por CONTRATO II) ADJUNTA CONTRATO CELEBRADO CON ASOCIACIÓN VEGAS BUEN FUTURO SUSCRITO EN EL AÑO 2023 POR VALOR DE \$567.517.486 <b>CUMPLE</b>	La Tercera certificación por CONTRATO III) ADJUNTA CONTRATO CELEBRADO CON MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA SUSCRITO EN EL AÑO 2023 POR VALOR DE \$851.575.843 <b>CUMPLE</b>	La Cuarta certificación por CONTRATO IV) ADJUNTA CONTRATO CELEBRADO CON COAFROSIVI SUSCRITO EN EL AÑO 2024 POR VALOR DE \$1.967.968.572 <b>CUMPLE</b>	Se aportan: Estados de Situación financieras del 2024; Estados de Resultados del 2024; Se aporta las Notas a los Estados financieros y aportan el certificado del calculo de los Indicadores financiero firmados por el Contador.  Se pueden calcular Los Indicadores Financieros <b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>LIQUIDES (ACTIVO CORRIENTE \$10.329.843.000,00/PASIVO CORRIENTE \$ 5.355.986.000,00) 1,92 CUMPLE con el ≥ 1,8</b> <b>ENDEUDAMIENTO(PASIVO TOTAL \$ 9.265.014.000,00/ACTIVO TOTAL \$ 20.004.232.000,00) 46,32% CUMPLE ≤ 50% El indicador está por debajo del umbral crítico del 50%.</b> <b>CAPITAL DE TRABAJO: (ACTIVO CORRIENTE \$10.329.843.000,00 Menos) (PASIVO CORRIENTE \$ 5.355.986.000,00); \$ 4.973.857.000,00 CUMPLE ≥ 100% del presupuesto del presente proceso indica que la empresa tiene un margen saludable de activos líquidos (corrientes) respecto a sus obligaciones de corto plazo.</b> <b>CUMPLE</b>	

	<b>ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>	<b>Código</b>	F-DER-001
		<b>Versión</b>	04

LIQUIDES (ACTIVO CORRIENTE \$10.329.843.000,00/ PASIVO CORRIENTE \$ 5.355.986.000,00): 1,92  
 CUMPLE con el  $\geq 1,8$

ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL \$ 9.265.014.000,00/ ACTIVO TOTAL \$ 20.004.232.000,00): 46,32%  
 CUMPLE  $\leq 50\%$  El indicador está por debajo del umbral crítico del 50%,

CAPITAL DE TRABAJO: ((ACTIVO CORRIENTE \$10.329.843.000,00 Menos (-) Pasivos Corrientes \$ 5.355.986.000,00) = \$4.973.857.000,00 CUMPLE  $\geq 100\%$  del presupuesto del presente proceso indica que la empresa tiene un margen saludable de activos líquidos (corrientes) respecto a sus obligaciones de corto plazo.  
 CUMPLE

**Se realiza la Votación de los miembros de CTGL con voz y voto Aceptación de la propuesta:**

OFERTA ECONÓMICA	OBSERVACIÓN DE ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LA PROPUESTA
<p>Correcta, en cuanto a Inclusión del IVA: Todos los productos cotizados incluyen el IVA y la propuesta es a todo costo correspondiente:</p> <p><b>VALOR DE LA PROPUESTA \$1.662.349.472,00</b></p> <p><b>En el ítem de PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.</b> Si se encuentra el detalle de acuerdo y corde a lo establecido en el TDR. Por tanto Cumple con los criterios de los TDR.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>SE ACEPTA</b></p>

En relación de la información cotejada por el grupo técnico de la ADR UTT 2 Cartagena, el delegado de Vicepresidencia Gestión Contractual – VGC ADR y el delegado de la VIP como apoyo a la supervisión del PIDAR 726 y el delegado de “Asociación ZRCMM No.2”, los resultados de la revisión y análisis realizado y que arrojó la Mesa Técnica. El apoyo a la supervisión procede con la votación por parte de los miembros del CTGL con voz y voto del PIDAR No.726: para la aprobación y aceptación de la sugerencia y/o recomendación, iniciando con el Sr. HÉCTOR JOSÉ GAZABÓN SÁNCHEZ, Representante Legal de la Asociación Zona de Reserva Campesina de los Montes de María No.2. – “Asociación ZRCMM No.2” quien responde afirmativa la **APROBACIÓN DE LA OFERTA** aportada por la empresa " INVASA MAQUINARIA S.A.S.". Se continua la votación con La Dra. LEIDYS DEL CARMEN BELLIDO CANABAL en calidad de Supervisora del PIDAR No.726 y directora de la UTT2, en la que realiza la votación de forma afirmativa de **APROBACIÓN DE LA OFERTA** aportada por la empresa " INVASA MAQUINARIA S.A.S.".

	<b>ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>	<b>Código</b>	F-DER-001
		<b>Versión</b>	04

## SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE CUMPLIERON CON TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Amanera de dar claridad, en el entendido que de las tres (3) propuesta presentadas en el proceso de invitación solo se aceptó el cumplimiento de habilitación un solo (1) y/o único proponente de acuerdo con la revisión realizada del cumplimiento en los aspectos Jurídicos, Técnicos, Financieros y Económico como se encuentra relacionado y soportado en la presente acta, No existe la necesidad y la manera de hacer una comparación por la no existencia de una segunda Propuesta, en ese sentido se sobre entiende que la propuesta presentada por el proponente "INVASA MAQUINARIA S.A.S. Identificada con NIT: 812004732-7." **CUMPLE** con todos los criterios de evaluación que contemplaban el proceso de Invitación a contratar TDR No.05 para compraventa de maquinarias e implementos agrícolas PIDAR 726 -2024.

**1. CRITERIO DE EVALUACIÓN (ECONOMÍA):** La empresa INVASA MAQUINARIA S.A.S. Identificada con NIT: 812004732-7. la cual Se le otorgará mayor puntaje a la propuesta de menor costo un puntaje de **50 Puntos.** la cual presenta una oferta Económica por el valor en letras de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/TE. Y numérico por valor de (\$1.662.349.472,00).** En la que los miembros del CTGL aprobaron el mayor puntaje en esté criterio al proponente. Se inicia por parte del apoyo a la supervisión el proceso de votación por parte de los miembros del CTGL con voz y voto del PIDAR No.726: iniciando con el Sr. HÉCTOR JOSÉ GAZABÓN SÁNCHEZ, Representante Legal de la Asociación Zona de Reserva Campesina de los Montes de María No.2. – "Asociación ZRCMM No.2" quien responde afirmativa la **APROBACIÓN** aportada por la empresa "RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.". Se continua la votación con La Dra. LEIDYS DEL CARMEN BELLIDO CANABAL en calidad de Supervisora del PIDAR No.726 y directora de la UTT2, en la que realiza la votación de forma afirmativa de **APROBACIÓN** aportada por la empresa " INVASA MAQUINARIA S.A.S.".

**2. CRITERIO DE EVALUACIÓN (OFERTA MEJORA DE ESPECIFICACIONES):** La evaluación del segundo Criterio se le otorga el mayor puntaje, a la empresa INVASA MAQUINARIA S.A.S. Identificada con NIT: 812004732-7. la cual presenta una oferta en mejores de especificaciones técnicas, debidamente suscrito por el representante legal del proponente el cual ofrece mejorar en las especificaciones de los tractores a adquirir, en específico en el Motor turbo con Sistema Intercooler. = 20 Puntos., en la que los miembros del CTGL le otorgan el puntaje de **20 puntos** por EL Criterio. De acuerdo con lo establecidos en el TDR. Por parte del apoyo a la supervisión, inicia la votación a los miembros de del comité con voz y voto, para la aprobación y aceptación del puntaje otorgado en el presente criterio, iniciando con el Sr. HÉCTOR JOSÉ GAZABÓN SÁNCHEZ, Representante Legal de la Asociación Zona de Reserva Campesina de los Montes de María No.2. – "Asociación ZRCMM No.2" quien responde afirmativa la **APROBACIÓN**. Se continua la votación con La Dra. LEIDYS DEL CARMEN BELLIDO CANABAL en calidad de Supervisora del PIDAR No.726 y directora de la UTT2, en la que realiza la votación de forma afirmativa de **APROBACIÓN**.

**3. CRITERIO DE EVALUACIÓN (OFERTA DE SOPORTE TÉCNICO DE LA EMPRESA):** La evaluación del tercer Criterio se le otorga el mayor puntaje, a la empresa INVASA MAQUINARIA S.A.S. Identificada con NIT: 812004732-7. la cual presenta una oferta con SOPORTE TÉCNICO, debidamente suscrito por el representante legal del proponente el cual ofrece 1.1. Certificación de veinte (20) años ininterrumpidos en la distribución, venta y suministro de repuestos y servicio técnico de las marcas de tractores e implementos agrícolas., en la que los miembros del CTGL le otorgan el puntaje de **20 puntos** por EL Criterio. De acuerdo con lo establecidos en el TDR. Por parte del apoyo a la supervisión, inicia la votación a los miembros de del

	<b>ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>	<b>Código</b>	F-DER-001
		<b>Versión</b>	04

comité con voz y voto, para la aprobación y aceptación del puntaje otorgado en el presente criterio, iniciando con el Sr. HÉCTOR JOSÉ GAZABÓN SÁNCHEZ, Representante Legal de la Asociación Zona de Reserva Campesina de los Montes de María No.2. – “Asociación ZRCMM No.2” quien responde afirmativa la **APROBACIÓN**. Se continua la votación con La Dra. LEIDYS DEL CARMEN BELLIDO CANABAL en calidad de Supervisora del PIDAR No.726 y directora de la UTT2, en la que realiza la votación de forma afirmativa de **APROBACIÓN**.

**4. CRITERIO DE EVALUACIÓN (OFERTA GARANTIA EXTENDIDA DE LA MAQUINARIA):** La evaluación del cuarto Criterio se le otorga el mayor puntaje, a la empresa INVASA MAQUINARIA S.A.S. Identificada con NIT: 812004732-7. la cual presenta una oferta con GARANTIA EXTENDIDA DE LA MAQUINARIA, debidamente suscrito por el representante legal del proponente el cual ofrece 1.1. Entre 10 y 12 meses de garantía., en la que los miembros del CTGL le otorgan el puntaje de **5 puntos** por EL Criterio. De acuerdo con lo establecidos en el TDR. Por parte del apoyo a la supervisión, inicia la votación a los miembros de del comité con voz y voto, para la aprobación y aceptación del puntaje otorgado en el presente criterio, iniciando con el Sr. HÉCTOR JOSÉ GAZABÓN SÁNCHEZ, Representante Legal de la Asociación Zona de Reserva Campesina de los Montes de María No.2. – “Asociación ZRCMM No.2” quien responde afirmativa la **APROBACIÓN**. Se continua la votación con La Dra. LEIDYS DEL CARMEN BELLIDO CANABAL en calidad de Supervisora del PIDAR No.726 y directora de la UTT2, en la que realiza la votación de forma afirmativa de **APROBACIÓN**.

**5. CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA SERVICIOS ADICIONALES Y/O VALOR AGREGADO):** La evaluación del cuarto Criterio se le otorga el mayor puntaje, a la empresa INVASA MAQUINARIA S.A.S. Identificada con NIT: 812004732-7. la cual presenta una oferta con los siguientes valores agregados:

Plan Integral de Capacitación y Soporte Técnico:

1.Los tractores MF 4309E, se le hace mantenimiento preventivo cada 250 horas, otorgamos de manera gratuita la mano de obra (no incluye los costos de desplazamiento del técnico), para el segundo mantenimiento preventivo que se realiza a las 500 horas para cada tractor.

2.Se realizará de manera gratuita un reentrenamiento o capacitación técnica a los operadores de los tractores, cuando se realice el mantenimiento preventivo de 250 horas de trabajo, esta capacitación tendrá una duración de cuatro (4) horas para cada tractor.

En la que los miembros del CTGL le otorgan el puntaje de **5 puntos** de acuerdo con el **CRITERIO DE EVALUACIÓN (VALOR AGREGADO)** y por ser la única propuesta presentada de acuerdo con los puntajes establecidos en el TDR. Por parte del apoyo a la supervisión, inicia el proceso de votación por parte de los miembros de del comité con voz y voto, para la aprobación y aceptación de la Propuesta con los Valores Agregados, iniciando con el Sr. HÉCTOR JOSÉ GAZABÓN SÁNCHEZ, Representante Legal de la Asociación Zona de Reserva Campesina de los Montes de María No.2. – “Asociación ZRCMM No.2” quien responde afirmativa la **APROBACIÓN**. Se continua la votación con La Dra. LEIDYS DEL CARMEN BELLIDO CANABAL en calidad de Supervisora del PIDAR No.726 y directora de la UTT2, en la que realiza la votación de forma afirmativa de **APROBACIÓN**.

	<b>ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>	Código	F-DER-001
		Versión	04

### Tabla Selección y Evaluación de las Propuestas:

SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE CUMPLIERON CON TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
Nº	CRITERIO DE EVALUACIÓN (ECONOMÍA)	PUNTAJE	INVASA MAQUINARIA S.A.S. NIT: 812004732-7
1	<b>Economía:</b> Se le otorgará mayor puntaje a la propuesta de menor costo.	50	50
	1.1. Menor valor de la propuesta.		
	1.2. Segundo valor menor de la propuesta.	45	
	1.2. Tercera valor menor de la propuesta.	40	
<b>PUNTAJE TOTAL DE CALIFICACIÓN POR ECONOMÍA PRESENTADA EN LA OFERTA ECÓNOMICA</b>			50
Nº	CRITERIO DE EVALUACIÓN (OFERTA MEJORA DE ESPECIFICACIONES)	PUNTAJE	INVASA MAQUINARIA S.A.S. NIT: 812004732-7
2	.Proponente que No ofrece mejorar en las especificaciones de los tractores a adquirir, en específico en el Motor turbo con Sistema Intercooler. == 0 Puntos.		
	.Se otorga 20 puntos al proponente quien suscriba y presente OFERTA EN MEJORES DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, debidamente suscrito por el representante legal del proponente el cual ofrece mejorar en las especificaciones de los tractores a adquirir, en específico en el Motor turbo con Sistema Intercooler. = 20 Puntos.	20	20
<b>PUNTAJE TOTAL DE CALIFICACIÓN OFERTA MEJORA DE ESPECIFICACIONES</b>			20
Nº	CRITERIO DE EVALUACIÓN (OFERTA DE SOPORTE TÉCNICO DE LA EMPRESA)	PUNTAJE	INVASA MAQUINARIA S.A.S. NIT: 812004732-7
3	<b>Experiencia:</b> El CTGL revisara las ofertas presentadas y asignara valores de acuerdo a los siguientes criterios:	20	20
	1.1. Certificación de veinte (20) años ininterrumpidos en la distribución, venta y suministro de repuestos y servicio técnico de las marcas de tractores e implementos agrícolas.		
	1.2. Certificación de hasta quince (15) años ininterrumpidos en la distribución, venta y suministro de repuestos y servicio técnico de las marcas de tractores e implementos agrícolas.	10	0
	1.3. Hasta diez (10) años ininterrumpidos en la distribución, venta y suministro de repuestos y servicio técnico de las marcas de tractores e implementos agrícolas.	5	0
<b>PUNTAJE TOTAL DE CALIFICACIÓN OFERTA DE SOPORTE TÉCNICO DE LA EMPRESA</b>			20
Nº	CRITERIO DE EVALUACIÓN (OFERTA GARANTIA EXTENDIDA DE LA MAQUINARIA)	PUNTAJE	INVASA MAQUINARIA S.A.S. NIT: 812004732-7
4	<b>Experiencia:</b> El CTGL revisara las ofertas presentadas y asignara valores de acuerdo a los siguientes criterios:	5	5
	1.1. Entre 10 y 12 meses de garantía.		
	1.2. Entre 7 meses y hasta 9 meses de garantía.	3	0
	1.3. Entre 4 a 6 meses de garantía.	1	0
<b>PUNTAJE TOTAL DE CALIFICACIÓN OFERTA GARANTIA EXTENDIDA DE LA MAQUINARIA</b>			5
Nº	CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA SERVICIOS ADICIONALES Y/O VALOR AGREGADO)	PUNTAJE	INVASA MAQUINARIA S.A.S. NIT: 812004732-7
5	Proponente y/o propuesta habilitada que suscriba y presente la OFERTA VALOR AGREGADO, debidamente suscrito por el representante legal del proponente y/o su delegado: Se le otorgará este puntaje al proponente con la propuesta con valor agregado por la cual ofrece sin costo adicional activos, bienes, capacitaciones, servicios conexos y/o complementarios en concordancia del objeto contractual y/o línea productiva del proyecto.		
	Para la propuesta de INVASA MAQUINARIA S.A.S. NIT: 812004732-7 Plan Integral de Capacitación y Soporte Técnico: 1. Los tractores MF 4309E, se le hace mantenimiento preventivo cada 250 horas, otorgamos de manera gratuita la mano de obra (no incluye los costos de desplazamiento del técnico), para el segundo mantenimiento preventivo que se realiza a las 500 horas para cada tractor. 2. Se realizará de manera gratuita un reentrenamiento o capacitación técnica a los operadores de los tractores, cuando se realice el mantenimiento preventivo de 250 horas de trabajo, esta capacitación tendrá una duración de cuatro (4) horas para cada tractor.	5	5
<b>PUNTAJE TOTAL DE CALIFICACIÓN POR VALOR AGREGADO PRESENTADO</b>			5
<b>PUNTAJE TOTAL DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL TDR No. 05 - PIDAR No.726</b>			<b>100</b>

	<b>ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>	<b>Código</b>	F-DER-001
		<b>Versión</b>	04

APROBACIÓN DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	PROponentes	PUNTAJE TOTAL DE CALIFICACIÓN CALIFICACIÓN POR ECONOMÍA PRESENTADA EN LA OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL DE CALIFICACIÓN OFERTA MEJORA DE ESPECIFICACIONES	PUNTAJE TOTAL DE CALIFICACIÓN POR DE SOPORTE TÉCNICO DE LA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL DE CALIFICACIÓN POR OFERTA GARANTIA EXTENDIDA DE LA MAQUINARIA	PUNTAJE TOTAL DE CALIFICACIÓN POR VALOR AGREGADO PRESENTADO	TOTAL PUNTAJE DE CALIFICACIÓN PROPONENTE SELECCIONADO
	<b>INVASA MAQUINARIA S.A.S.</b> NIT: 812004732-7	50	20	20	5	5	100

### APROBACIÓN DEL PROVEEDOR:

El apoyo a la supervisión del PIDAR procede con la votación por parte de los miembros del CTGL con voz y voto del PIDAR No.726: Para la aprobación del proveedor atendiendo la evaluación relacionada, iniciando con el Sr. HÉCTOR JOSÉ GAZABÓN SÁNCHEZ, Representante Legal de la Asociación Zona de Reserva Campesina de los Montes de María No.2. – “Asociación ZRCMM No.2” quien responde afirmativa la **APROBACIÓN** del proveedor y/o la empresa "INVASA MAQUINARIA S.A.S. Identificada con NIT: 812004732-7". Se continua la votación con La Dra. LEIDYS DEL CARMEN BELLIDO CANABAL en calidad de Supervisora del PIDAR No.726 y directora de la UTT2, en la que realiza la votación de forma afirmativa de **APROBACIÓN DE LA OFERTA** del proveedor y/o la empresa "INVASA MAQUINARIA S.A.S. Identificada con NIT: 812004732-7".

Atendiendo lo establecido en el procedimiento de ejecución directa de los PIDARES por la ADR y teniendo en cuenta el resultado obtenido en la presente evaluación y revisión de la propuesta acorde a los criterios señalados y demarcados en la invitación del TDR No.05 - PIDAR 726-2024 se seleccionó por parte de los miembros del CTGL en pleno la PROPUESTA presentada por **INVASA MAQUINARIA S.A.S.** Identificada con **NIT: 812004732-7** y de acuerdo con la revisión y diligenciamiento de la “Tabla de revisión y Verificación de Cumplimiento en el Proceso- TDR No.05 PIDAR 726-2024” queda **APROBADO** por los miembros del CTGL.

**NOTA 1:** Se continúa con el proceso de notificación del resultado al proponente **APROBADO** por parte de la Asociación Zona de Reserva Campesina de los Montes de María No.2. – “Asociación ZRCMM No.2” y todo lo referente con el proceso de contratación que se deberá surtir para iniciar las actividades de ejecución.

**NOTA 2:** El presupuesto autorizado, para amparar esta contratación, corresponde a:

•Valor en letras de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/TE.** Y numérico por valor de **(\$1.662.349.472,00).**

**3- Proposiciones y varios. (No Hubo).**

	<b>ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>	<b>Código</b>	F-DER-001
		<b>Versión</b>	04

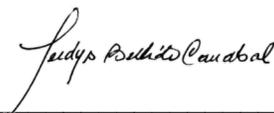
#### 4- Compromisos.

En el marco del presente CTGL, se determinan los siguientes compromisos:

COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA DEL COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO/ NO CUMPLIDO
1. Elaboración del formato de comunicado para la Publicación del resultado de selección del proponente del TDR No.05 en la en el marco de la ejecución del PIDAR 726 para la Compraventa de Vehículo en la Página WEB de la Agencia de Desarrollo Rural acorde a lo establecido en el cronograma del TDR.	/ADR UTT2 //ORGANIZACION/	26/08/2025		
2. Realizar la gestión por la Asociación Beneficiaria con la Notificación de aceptación al Proveedor seleccionado en el marco del CTGL No.18 del PIDAR 726.convocatoria privada del proceso de Invitación TDR No.05.	/ADR UTT2 //ORGANIZACION/	26/08/2025		
3. Recepción y radicación de las cuentas del equipo de asistencia técnica contratado en el PIDAR para realizar la verificación y revisión para la aprobación por los miembros CTGL PIDAR No.726-2024.	/ADR UTT2 //ORGANIZACION/VIP//	26/08/2025		
4. Convocar la realización del CTGL No.19 de acuerdo con la secuencia de los Comités.	ADR	26/08/2025		

#### 5- Cierre.

Siendo las 10:15 A.m. del día 26 de agosto del año 2025, se da por cerrado el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL No.18 y se procede con el trámite de firmas y formalización de la presente acta.



**LEIDYS DEL CARMEN BELLIDO CANABAL**  
Directora Unidad Técnica Territorial No. 2  
Supervisora PIDAR No.726



**HÉCTOR JOSÉ GAZABÓN SÁNCHEZ**  
Representante Legal Asociación ZRCMM No.2.

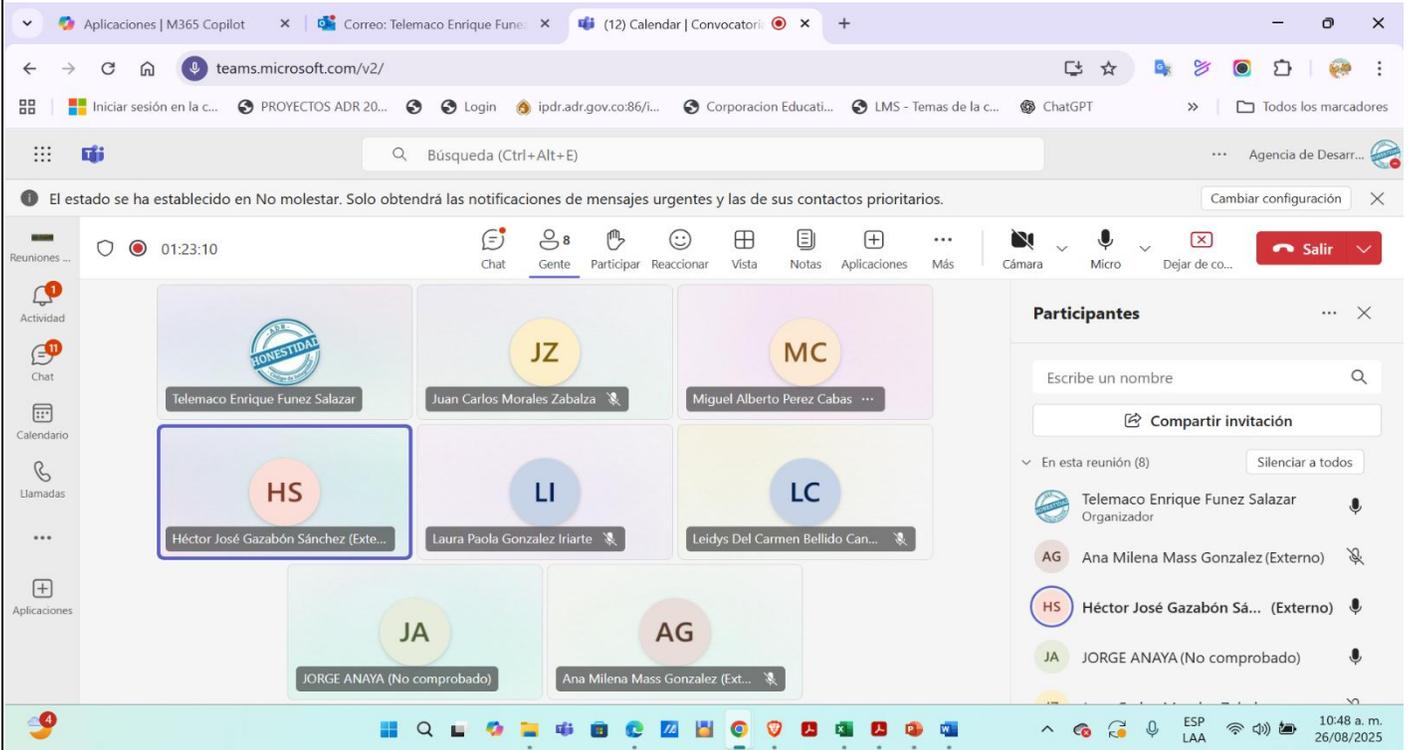
Elaboró: Telemaco Enrique Funez Salazar, apoyo a la supervisión PIDAR No.726-2024 

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

**Anexo:** Link OneDrive “Tabla de revisión y Verificación de Cumplimiento en el Proceso- TDR No.05 PIDAR 726-2024”. [Tabla de revisión y Verificación de Cumplimiento en el Proceso- TDR No.05 PIDAR 726-2024.xlsx](#)

	<b>ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>	<b>Código</b>	F-DER-001
		<b>Versión</b>	04

## CAPTURA LISTADO DE ASITENCIA HERRAMIENTA TEAMS (VITUAL) y Listado Presencial.



The screenshot shows a Microsoft Teams meeting in progress. The interface includes a top navigation bar with search and settings, a meeting control bar with options like 'Salir' (Exit), and a main grid of participant tiles. Each tile displays a name and initials. A right-hand sidebar titled 'Participantes' (Participants) lists all attendees, including the organizer and external participants.

Initials	Name	Status
TE	Telemaco Enrique Funez Salazar	Organizador
JZ	Juan Carlos Morales Zabalza	Participante
MC	Miguel Alberto Perez Cabas	Participante
HS	Héctor José Gazabón Sánchez (Exte...)	Participante
LI	Laura Paola Gonzalez Iriarte	Participante
LC	Leidys Del Carmen Bellido Can...	Participante
JA	JORGE ANAYA (No comprobado)	Participante
AG	Ana Milena Mass Gonzalez (Ext...)	Participante